CONCEJO MUNICIPAL CHIGORODÓ
"Con tesón, construimos una mejor sociedad"

INVITACION PÚBLICA-002-2023

SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA, PAPELERIA, ENSERES Y BIENES FINALES DE CONSUMO; COMO INSUMOS DE CAFETERIA, HIDRATACIÓN Y PRODUCTOS DE ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGORODO

DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL

1. OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA, PAPELERIA, ENSERES Y BIENES FINALES DE CONSUMO; COMO INSUMOS DE CAFETERIA, HIDRATACIÓN Y PRODUCTOS DE ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGORODO

1.1 Ficha técnica sobre especificaciones del bien, características y cantidades:
El contratista que se llegare a seleccionar, debe estar en capacidad de prestar el apoyo objeto de este estudio en las cantidades y según las necesidades y especificaciones técnicas que a continuación se relacionan.

Especificaciones técnicas de los bienes:

ITEM	ARTICULO	CANT	CODIGO UNSPSC	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TIJERA MULTIUSOS PARA OFICINA. HOJAS DE 8" MT-8 ACERO INOXIDABLE CON MANGOS DE PLÁSTICO. MANGOS ERGONÓMICOS.	10	44121618		
2	BLANQUEADOR BOTELLA0. PLAST. POR 40 CM3	30	53131613		
3	JABÓN ANTIBACTERIAL 250 ML, INGREDIENTES	60	53131603		
4	TOALLA ROLLO, 150 METROS, COLOR : BLANCO	70	52121704		
5	DULCE ABRIGO ANCHO 70 CM, PESO / ÁREA 150 GR/M2 TIPO DE TEJIDO, PLANO COMPOSICIÓN ALGODÓN 100%	20	47131502		
6	QUITA GRAPAS	10	44111507		
7	AGUA EN BOTELLA PET Y 500 MIL, DISPLA POR 24	350	24111509		
8	AMBIENTADOR EN ACEITE DE 100 ML	40	47131706		
9	AROMÁTICA PANELITA CON PESO NETO 150 G	400	50201710		
10	AROMÁTICA PALETA, CON 30 SOBRES DE 0.75 G CADA UNO, PESO	400	50201710		
11	AZÚCAR SOBRE INDIVIDUAL X 100 DE 1 KG .	250	50161509		
12	BATERÍAS AA PAR	300	26111701		
13	BATERÍA CUADRADA 9V	70	26111701		
14	BATERÍAS AAA PAR	70	26111701		
15	BOLSAS BASURA X6 DE 62 X 47 CM	100	24111503		

16	CARPETA CUATRO TAPAS PARA ARCHIVAR	300	44122003		
17	CAJA PARA ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO.	500	44111516		
18	JUEGO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L380	30	12171703		
19	CAJA DE CLIP MARIPOSA GRANDE. QUE AGARRA ENTRE 45 A 150 HOJAS DE 75 GR	20	44111507		
20	CAJA DE CLIP STANDARD DE 3 CM DE ALTO X 4 DE ANCHO EL NÚMERO DE HOJAS QUE PUEDE SOPORTAR ES ENTRE 15 A 35 HOJAS DE 75 GR	20	44111507		
21	GRAPA STANDAR GALVANIZADA X 5000 UNIDADES OFICINA	20	31162404		
22	CHINCHES PLÁSTICOS COLORES TRANSPARENTE X 100 UNIDADES DE 9 MM	20	31162001		
23	CONFITES BOLSA X 100 DE 155 GR, PESO NETO DE 5.5 OZ	100	50181905		
24	DISPLAY DE GASEOSA X 6 DE 3,0 LT	90	50201712		
25	ESCOBA ECONÓMICA CABO MADERA	12	47121806		
26	ESCOBILLA LIMPIADOR SANITARIO DE 4.5 X 4.5 X 16.5 PULGADAS Y 0.25 LB	6	47121613		
27	ESPONJAS COCINA X 2 CON MEDIDAS: 20CM DE ALTO X 26CM DE ANCHO X2CM DE PROFUNDO	16	47121803		
28	DETERGENTE OLOR A BICARBONATO CON LIMÓN. ANTIBACTERIAL EN POLVO DE 4 KG	20	42281704		
29	GUANTES PLASTICOS NEGRO (PAR) CON PROTECCIÓN DE MANO	16	42211604		
30	DELANTAL ASEO DE POLIÉSTER, ALTO RENDIMIENTO PARA LA LIMPIEZA, COLOR AZUL	12	25172905		
31	CARETAS, TIPO TAPABOCA, RESISTENTE A MICROPARTICULAS X CAJAX 50	30	31162404		
32	GUANTES DE LATEX MATERIA PRIMA: LÁTEX NATURAL LUBRIFICANTE: ALMIDÓN DE MAÍZ MODIFICADO. NIVEL DE POLVO: 100 MG/G	12	31211910		
33	GANCHO LEGAJADOR PLATICOS GANCHOS LEGAJADORES PLÁSTICOS 100% PLÁSTICO PP ORIGINAL- DE DIFERENTES REFERENCIAS PARA ARCHIVAR DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. DE DOS O TRES PIEZAS, CON FILAMENTO DE 5, 12 Y /O 18 CM PARA ARCHIVAR HASTA MÁS DE 500 FOLIOS.	24	27112505		
34	JABON LIQUIDO PARA PLATOS X 500GR OLOR: CARACTERÍSTICO DE LA FRAGANCIA. COLOR: GENERALMENTE VERDE	24	42281704		
35	LAPICERO CAJA X 12 NEGRO TINTA DE CALIDAD, SECADO RÁPIDO Y ESCRITURA SUAVE. PUNTA DE TUNGSTENO	60	27112309		
36	DISCO COMPACTO GRABABLE X 50 UDS TIPO: CD-R CAPACIDAD: 700 MB/80 MIN. COMPATIBILIDAD DE ESCRITURA: CON UNIDADES CD-R COMPATIBILIDAD DE LECTURA: CON UNIDADES CD-R, CD-RW, CD-ROM VELOCIDAD DE LECTURA: 1X A 52X GRABABLES: TAMAÑO: STANDARD	15	43201808		

37	LÁPIZ CAJA X 10 MATERIAL MADERA, FORMA SIN RESTRICCIÓN. MINA, MATERIAL: GRAFITO, COLOR: STANDARD Nº 2 NÚMERO : 02 O SU EQUIVALENTE, LO CUAL DEBERÁ ESTAR GRABADO, TAMAÑO 19 CM. (+/- 1 COMO MARGEN DE VARIACIÓN)	15	43201808		
38	MARCADOR BORRABLE ACRÍLICO CAJA X 10 COLORES NEGRO, AZUL Y ROJO. DIÁMETRO: 15 MM.	20	44121716		
39	MARCADOR RESALTADOR CAJA X 10 2 ANCHOS COLORES FLUORESCENTE SURTIDO VOLUMEN UNIDADES/CAJACAJA X10 UNIDADES GENERAL TIPO RESALTADOR	20	44121716		
40	MEKATOS SURTIDOS PAQUETE X 12	80	50181909		
41	SACAPUNTAS METÁLICO X 24	20	44120000		
42	BORRADORES X 24 CAJAS	20	44120000		
43	CAFÉ GRANULADO INSTANTANEO, 170 GR	60	50201706		
44	PALILLO MEZCLADORES X CAJA	30	32101523		
45	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA X PAQ DE 12UNIDADES	40	14111704		
46	INSECTICIDA DESINFECTANTE, COMBATE INSECTOS, CUCARACHAS Y ZANCUDOS	60	51211616		
47	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA HOJAS. PAPEL MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS INK JET Y LÁSER. DENSIDAD: 75 GR/M². 500 HOJAS/RESMA. TAMAÑO: CARTA / 21.6 X 27.9CM. / 8.5 X 11 PULGADAS.	80	14111506		
48	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA X UNIDADES BEIGE MATERIAL MANILA GRAMAJE 75G GENERAL TIPO SOBRE FABRICANTE GENÉRICO GAMA GENERAL	250	14111506		
49	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO X UNIDADES OFICIO ESPECIAL, GRAMAJE75G, MATERIAL MANILA, GENERAL TIPO SOBRE, GAMA GENERAL	250	44000000		
50	TRAPERAS: ANCHO: 16 CM. LARGO: 42 CM. ALTO: 8.5 CM.	12	47130000		
51	VASO 7 ONZAS X DISPLAY PRODUCTO: VASO DE PLÁSTICO 7 OZ CATEGORÍA: PLÁSTICO BLANCO DESCRIPCIÓN: VASOS PLÁSTICOS DESECHABLES, TERMO FORMADO EN POLIPROPILENO MUY COMPACTO PARA BEBIDAS FRÍAS.	60	52152102		
52	PEGANTE EN BARRA MATERIA PRIMA BÁSICA: POLIVINILPIRROLIDONA DENSIDAD: APROX. 1,07 G/CM³ MATERIA PRIMA	20	23153401		
53	CORRECTOR LIQUIDO DE 7 ML	20	23153401		
54	CINTA TRANSPARENTE, ANCHA	24	31201512		
55	BOTELLON AGUA PARA DISPENSADOR DE AGUA, FRIA Y CALIENTE	60	48101711		
56	SERVILLETA DE PAPEL X 100 UNIDADES, BUENA CALIDAD	30	14111705		

57	PLATOS DESECHABLES #6 X 20 UNIDADES	60	50151502		
58	PAPEL ALUMINIO, GROSOR INFERIOR A 0,2 MM, CON CORTA FÁCIL X ROLLO	12	48102108		
59	PAPEL PLASTICO TRANSPARENTE PARA ENVOLVER.	12	48102109		
60	VASOS DE VIDRIO 12 ONZ	24	52152102		
61	ALCOHOL ANTISEPTICO Y DESINFECTANTE X 500 ML	50	51102710		
62	GEL ANTIBACTERIAL DESINFECTANTE DE MANOS, CANTIDAD DE ALCOHOL DE 65%, CON FRAGANCIA X 300 ML.	50	53131626		

2. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) DIAS** supeditados a la firma conjunta del acta o documento que formaliza el inicio del mismo y a la aprobación de las garantías exigidas o hasta agotar la partida presupuestal.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato estimado asciende a la suma de **VEINTI OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($28.000.000)** que el municipio pagará al contratista de la siguiente manera: presentando su respectiva cuenta de cobro de conformidad con las entregas de bienes y servicios realizadas y recibida a satisfacción por la supervisión. Previa presentación de la cuenta de cobro, acreditación de pago de seguridad social, informe de supervisión y demás requisitos exigidos por la secretaria de Hacienda que se le sean aplicables. El valor del contrato se ha establecido de conformidad con las cantidades de elementos y materiales requeridos y los valores generales del mercado, Contra factura y previo recibido a entera satisfacción.

El valor del contrato se ha establecido de conformidad con las cantidades de elementos y materiales requeridos y los valores generales del mercado

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

El Municipio de Chigorodó, rechazará la propuesta en los siguientes casos:

- ✓ Cuando la oferta no esté debidamente diligenciada y firmada por el representante legal o por la persona facultada para ello o no se evidencia propuesta económica.
- ✓ Cuando se omita la entrega de la **CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA** o la misma se entregue en un formato distinto al suministrado por la entidad en la invitación publica
- ✓ Cuando se omita la entrega de la **CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA.**

- ✓ Cuando no se hayan presentado todos los documentos esenciales para la comparación objetiva de la propuesta.

- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

- ✓ Cuando el valor de la propuesta supere el valor del Presupuesto Oficial.

- ✓ Cuando el plazo propuesto sea superior al establecido en este documento.

- ✓ Cuando haya sido presentada en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

- ✓ Cuando alguna información sustancial de los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.

- ✓ Cuando se haya omitido información jurídica, de experiencia o financiera esencial para la verificación de los requisitos habilitantes. En este caso, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

- ✓ Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50, Ley 610 de 2000).

- ✓ Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones al Pliego de Condiciones que mediante adendas haya realizado el Municipio.

- ✓ Cuando modifiquen o alteren los datos suministrados por el Municipio al formulario valor de la propuesta y en el soporte del presupuesto oficial respecto de las especificaciones para el análisis de precios unitarios (ítems, unidades, cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta), o no se consigne en él uno o varios precios unitarios.

- ✓ Cuando no cumpla con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en cuanto encontrarse al día con la seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) al momento de presentar la propuesta, lo cual deber ser expresado en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

- ✓ Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos para la calificación de los criterios de evaluación establecidos en esta invitación.

- ✓ Cuando el proponente no informe u oculte multas y sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de

celebración y ejecución de contratos cuyo objeto contemple la ejecución de contrato, dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- ✓ Cuando el proponente presente propuesta en este proceso de selección como persona natural y como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación.

- ✓ Cuando una persona natural o jurídica haga parte de un consorcio, unión temporal o Sociedad que estén presentando propuesta dentro del mismo proceso.

- ✓ Cuando se llegare a demostrar que el proponente omitió relacionar un contrato adjudicado o en ejecución, su propuesta será desestimada.

- ✓ En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en esta invitación.

- ✓ Cuando el valor de la propuesta una vez revisado y corregido aritméticamente, presente una diferencia mayor al 1% del valor originalmente propuesto, ya sea por exceso o por defecto.

- ✓ Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente en éste proceso.

- ✓ Cuando se haya omitido información documental esencial para la verificación de los requisitos habilitantes

- ✓ Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo o se deje en un lugar distinto al indicado en la invitación pública.

4.1 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO:

Por la inhabilitación de todas las propuestas o por la no presentación de propuestas conforme con los términos establecidos en la invitación pública, o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, en tales casos, se declarará desierto el proceso. Tal decisión se expresara mediante acto administrativo motivado respecto del cual se podrá interponer el recurso de reposición por parte de los oferentes interesados el cual se publicará en el **SECOP II**.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El presente proceso de selección de mínima cuantía estará sujeto al cronograma visible para todos los proveedores en la página de SECOP II, Los Proveedores pueden presentar manifestaciones de interés, observaciones y presentar su oferta.

Toda la etapa de gestión contractual está contenida en la plataforma, lo que significa que la Entidad y el Proveedor deben incluir en el SECOP II la información correspondiente que no se genere en línea (garantías, facturas, informes de supervisión, modificaciones, etc.)

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

Publicada en la página del SECOP II del CONCEJO MUNICIPAL, a la vista en el proceso de la presente convocatoria pública.

7. REQUISITOS GENERALES DE HABILITACION:

Pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcio o uniones temporales que en todo caso cumplan con los siguientes requisitos:

7.1 DE LA CAPACIDAD JURIDICA:

- ✓ RUT (representante legal y persona jurídica) Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.
- ✓ Hoja de vida actualizada del representante legal
- ✓ Hoja De Vida Persona Jurídica (Ley 190 De 1995 Y Ley 443 De 1998)
- ✓ Certificados respectivos, conforme a condiciones requeridas en el estudio y documento previo
- ✓ Certificado de experiencia relacionada con el objeto del contrato
- ✓ Compromiso de transparencia del representante legal
- ✓ Declaración juramentada de bienes y rentas Actualizado 2023 representante legal
- ✓ Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal legible
- ✓ Antecedentes Fiscales persona natural y persona jurídica
- ✓ Antecedentes Disciplinarios persona natural y persona jurídica
- ✓ Antecedentes Judiciales representante legal
- ✓ Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Ley 801 de 2016) representante legal
- ✓ Certificado de cuenta bancaria actualizado con fecha de expedición no superior a 30 días de la persona juridica
- ✓ certificado de existencia y representación legal, registro mercantil con fecha de expedición no superior a 30 días
- ✓ Propuesta económica
- ✓ Propuesta detallada
- ✓ Carta de presentación de la oferta

7.2 DE LA EXPERIENCIA MINIMA:

Para el presente proceso el proponente deberá acreditar como mínimo **DOS (02)** Contratos suscritos con entidades públicas o privadas, que se encuentren en estado liquidado, **"Incluir el acta de liquidación"** cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa será la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes, considerando ponderadamente su porcentaje de participación.

Para la experiencia acreditada, no se acepta la experiencia proveniente de los contratos en que los proponentes certifiquen experiencia de ejecución de proyectos en los cuales ellos mismos: son los propietarios y/o compren y/o diseñen y/o vendan

La certificación de experiencia deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación: Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación.

8. FACTORES DE CALIFICACION:

El menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y poder así proceder a la escogencia del contratista.

8.1 PRECIO:

A partir del valor total de las propuestas se asignará un puntaje máximo de CIEN (100) PUNTOS, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Al menor precio ofrecido se le asignaran 100 puntos y a los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda de aplicar el resultado de una operación de regla de tres que tendrá como base el precio mínimo y el precio de cada uno de los demás oferentes:

F = PRECIO MENOR ---------- PUNTAJE MAXIMO
PRECIO X (OFERENTE) ---------- PUNTAJE X

DONDE PUNTAJE X ES = A PRECIO X POR PUNTAJE MÁXIMO SOBRE PRECIO MENOR.

8.2 CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio entre dos o más oferentes, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de mayo 26 2015.

9. EVALUACION:

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente y de ella estará encargado el presidente del concejo municipal, quien publicará informe de la misma en el SECOP II de acuerdo al cronograma fijado.

El responsable de la evaluación examinara cual fue la oferta con el menor precio y en ella hará la verificación de los requisitos habilitantes que se enuncian en la presente invitación, recomendando la adjudicación a favor de este oferente. En caso de que el oferente con menor precio no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes se le requerirá, para que subsane su oferta conforme con las previsiones del 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de mayo

26 2015, en caso de no hacerlo se procederá a verificar los requisitos habilitantes de quien hubiese ofertado el segundo menor precio y así sucesivamente, de no lograrse habilitación, se declarara desierto el proceso.

El informe de evaluación será objeto de traslado por el término de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

10. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

En desarrollo del inc. 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, EL CONCEJO se permite convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Es importante señalar a los proponentes que de acuerdo con la Ley, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en esta invitación, leer detenidamente los estudios y documentos previos de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

11. MEDIOS ELECTRONICOS DE COMUNICACIÓN:

La entidad pública empleara como medios de comunicación el SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop/secop y el correo electrónico de la entidad concejo@chigrodo-antioquia.gov.co

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El concejo municipal expresara su decisión de aceptación de la oferta mediante comunicación escrita, la cual junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, documento sobre el cual se procederá al correspondiente registro presupuestal del compromiso.

Presidente H. Concejo Municipal

ANEXOS

INVITACION PÚBLICA-002-2023

SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA, PAPELERIA, ENSÈRES Y BIENES FINALES DE CONSUMO; COMO INSUMOS DE CAFETERIA, HIDRATACIÓN Y PRODUCTOS DE ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGORODO

DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL

1. OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA, PAPELERIA, ENSERES Y BIENES FINALES DE CONSUMO; COMO INSUMOS DE CAFETERIA, HIDRATACIÓN Y PRODUCTOS DE ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGORODO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha,
Señores:
CONCEJO MUNICIPIO DE CHIGORODÓ – ANTIOQUIA.
Dirección: Carrera 104A Nº 100-08, 2º piso del Municipio de Chigorodó - Antioquia.

El suscrito (se coloca el nombre del Representante Legal), en nombre y representación de (se coloca la razón social o si es Persona Jurídica), me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la selección de mínima cuantía Nº. **INVITACION PÚBLICA-002-2023** cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA, PAPELERIA, ENSERES Y BIENES FINALES DE CONSUMO; COMO INSUMOS DE CAFETERIA, HIDRATACIÓN Y PRODUCTOS DE ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGORODO"

"En caso de resultar favorecido (s) con la adjudicación, total o parcialmente, me (nos) comprometo (emos) a cumplir con todas las obligaciones establecidas tanto en la invitación como en la oferta que presente (amos).

Así mismo declaro (amos):

1. Que esta propuesta sólo compromete al (los) firmante(s) de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante(s) tiene(n) interés

comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

3. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Selección de mínima cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación.

4. Que el (los) suscrito(s), (indicar si es persona natural o jurídica), no se encuentra(n) incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

5. Que me (nos) comprometo (emos) a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación.

6. Que conozco (emos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen esta Selección de mínima cuantía.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO Nº 2

ACEPTACION DE LA OFERTA Nº _____

Ciudad y fecha,

Señores:

XXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ref.: Aceptación de propuesta proceso de selección de mínima cuantía Nº **INVITACION PÚBLICA-002-2023**
Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA, PAPELERIA, ENSERES Y BIENES FINALES DE CONSUMO; COMO INSUMOS DE CAFETERIA, HIDRATACIÓN Y PRODUCTOS DE ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGORODO"

Se le informa que deberá comunicarse con el Concejo Municipal y la Secretaría de Hacienda; para que proceda al pago de los tributos y la constitución de garantías correspondientes.

Finalmente, se le informa que se ha designado como supervisor del contrato al señor Presidente del Concejo Municipal

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Presidente del concejo.